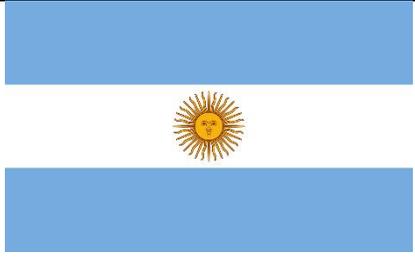


# Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 10 al 14 de abril de 2023.

OEA	ARGENTINA	ESPAÑA
		
<p>La Corte IDH resolvió que Perú es responsable por discriminación por orientación sexual. Determinó que los Estados están obligados a desarrollar políticas adecuadas con el fin de que las empresas adopten acciones dirigidas a eliminar todo tipo de prácticas y actitudes discriminatorias contra la comunidad LGBTIQ+, para lo cual las empresas deberán formular políticas para atender su responsabilidad de respetar los derechos humanos e incluir en ellas expresamente los derechos de las personas LGBTIQ+, y ejercer diligencia debida para detectar, prevenir y mitigar toda repercusión negativa, potencial o real, que hayan causado o a la que hayan contribuido en el disfrute por parte de las personas LGBTIQ+ de sus derechos humanos, o que esté directamente relacionada con sus operaciones, productos, servicios y relaciones comerciales, así como para rendir cuentas sobre cómo les hacen frente.</p>	<p>La Corte Suprema desestimó el reclamo de un abogado, quien realizó una presentación extemporánea por motivos vinculados con la religión que profesa. El abogado argumentó que el día que vencía el plazo se encontraba celebrando el Yom Kipur. El letrado tenía hasta las dos primeras horas del día 29/09/2021, pero lo hizo ese mismo día a las 12:25. Así, pidió que se le concediera un día más de plazo por motivos vinculados con su religión. Sin embargo, la Corte estimó que la reposición planteada es “manifiestamente improcedente” ya que las “sentencias definitivas e interlocutorias no son susceptibles de ser modificadas por la vía intentada, sin que en el caso se configuren circunstancias estrictamente excepcionales que autoricen a apartarse de tal principio”. El profesional conmemoró el día del perdón, motivo por el cual la presentación del escrito en cuestión fue efectuada unas horas más tarde del plazo de ley.</p>	<p>El Tribunal Constitucional elaboró una Guía Práctica dirigida a los profesionales del derecho para facilitar la presentación de las demandas de amparo. Recoge de forma detallada y sistemática todos los requisitos sustantivos, procesales y las exigencias técnico-informáticas para la correcta presentación del recurso en el registro electrónico. La Guía, que cuenta con 17 páginas, tiene un alcance meramente informativo. Un aspecto importante de la Guía es, entre otros, la explicación sobre el formulario de síntesis de la demanda de amparo, que será preceptivo cumplimentar por parte de los recurrentes. En dicho formulario, que no sustituye a la demanda, hay que realizar una exposición concisa de las vulneraciones constitucionales alegadas, una breve justificación de la especial trascendencia constitucional, así como indicar el modo en el que se ha agotado la vía judicial previa. Puede descargarse desde la web del Tribunal.</p>

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

### **Más información:**

- **OEA:** Corte IDH: [Perú es responsable](#) por discriminación por orientación sexual.
- **Argentina:** La Corte Suprema desestimó el reclamo de un abogado, quien realizó una presentación extemporánea por motivos vinculados con la [religión que profesa](#).
- **España:** El TC elabora una [Guía Práctica](#) dirigida a los profesionales del derecho para facilitar la presentación de las demandas de amparo.
- **Argentina:** La Corte Suprema de Justicia falló a favor de una demanda contra una Aseguradora de Riesgos del Trabajo por la [muerte de un trabajador](#), quien recibió atención médica por cuenta y orden de la aseguradora.
- **Colombia:** Por [crisis de salud mental](#), Corte Suprema absuelve a sargento que abandonó el servicio.
- **Chile:** [Interdicción por demencia](#) es declarada por la Corte Suprema.
- **Perú:** Corte Suprema: irregularidades en [cadena de custodia](#) no vulneran derechos fundamentales si no provocan la “ruptura” del procedimiento.
- **Estados Unidos:** Dos jueces dictan [órdenes contradictorias](#) sobre la pastilla abortiva.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **Rusia:** Dos rusos condenados a 19 años de cárcel por un acto de [antimovilización](#) militar.
- **China:** Tribunal impone largas penas de prisión a dos [abogados defensores](#) de los derechos humanos / Un hombre es enviado a prisión por asustar hasta la muerte a [miles de pollos](#).
- **Argentina:** La Corte Suprema [rechazó su competencia](#) originaria en una demanda contra la provincia de Entre Ríos impulsada por una concursante a jueza, quien reclamó una reparación por los daños y perjuicios derivados del trato discriminatorio.
- **Colombia:** Corte Constitucional ordenó a Colpensiones [activar la afiliación](#) de una trabajadora posible víctima de falsedad / “Divulgación periodística no es equivalente a una búsqueda de [verdad judicial](#)”: Corte Suprema.
- **Estados Unidos:** Condenada a cuatro años de prisión una mujer por un plan para [secuestrar a una activista](#).
- **España:** El Tribunal Supremo anula la sentencia que absolvió a una integrante de ETA del atentado en Oviedo en 1997 por [falta de motivación](#).
- **OEA:** CIDH presenta observaciones preliminares de la [visita in loco](#) a Bolivia.
- **Colombia:** Corte Constitucional advirtió que los servicios y tecnologías incluidos en el PBS no pueden hacer parte

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

de las [exclusiones expresas](#) de cobertura en el régimen del Magisterio.

- **Chile:** [Predios indígenas](#) no pueden ser arrendados por períodos mayores a 5 años, resuelve la Corte Suprema.
- **Perú:** Corte Suprema rechaza anular proceso contra [Castillo](#) por el autogolpe.
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte [rechaza apelación](#) para detener la ejecución de reo en Florida.
- **España:** El Tribunal Supremo inadmite la querrela de Abogados Cristianos contra un senador de Compromís por delitos de [provocación al odio](#) y de acoso.
- **OEA:** Corte IDH: [México es responsable](#) por violar la libertad personal y la presunción de inocencia por la aplicación del arraigo y de la prisión preventiva oficiosa.
- **Argentina:** Juzgado autorizó a una persona donar uno de sus [riñones a su cuñada](#).
- **Brasil:** El Supremo Tribunal Federal fija juicio a acusados de [actos golpistas](#).
- **Colombia:** Corte Constitucional: Fiscalía tendrá que formar a sus funcionarios para que garanticen los derechos de las mujeres en casos de [violencia intrafamiliar](#) / Corte Constitucional impuso un nuevo límite a la [autonomía indígena](#).

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **Chile:** Corte Suprema mantiene sentencia que condenó a colegio a pagar indemnización a familias de víctimas de [abuso sexual](#).
- **Perú:** Poder Judicial condenó a excandidato presidencial Daniel Urresti en caso del periodista Hugo Bustíos ([asesinato con gran crueldad](#)).
- **Estados Unidos:** Tribunal permite temporalmente el uso de la píldora abortiva [mifepristona](#), pero con mayores restricciones / Tribunal: [Apple Music](#) no tiene un derecho prioritario sobre el servicio de presentaciones musicales en vivo.
- **Rusia:** Sentencian a [cadena perpetua](#) al tirador que mató a 9 personas en una escuela de Kazán.
- **Chile:** Corte Suprema confirma sentencia que condenó a inmobiliaria por [defectos en construcción](#) de departamento.
- **Perú:** Corte Suprema fija precedente vinculante sobre aplicación de intereses moratorios en pagos a cuenta del [Impuesto a la Renta](#).
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte no detendrá acuerdo de [deuda estudiantil](#) de US\$6,000 millones / El justice [Clarence Thomas](#) no declaró la venta de inmuebles a Harlan Crow, el millonario republicano del que aceptó valiosos regalos.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **España:** El Tribunal Supremo confirma la condena a 20 años de prisión a un hombre por el [asesinato a golpes](#) de la inquilina de su finca en Zafra (Badajoz) / Juez falla a favor de los herederos de [Paco de Lucía](#): es el único autor de 38 obras musicales, incluyendo «Entre dos aguas».
- **Corea del Sur:** La Corte Suprema [ordena a Google](#) que revele qué datos filtró a las agencias de inteligencia de EE.UU.
- **Marruecos:** Tribunal de Rabat eleva [de 2 a 10 y 20 años](#) la pena a violadores de una menor.

*Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas*